



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 13 de julio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 614 /2015

VISTO:

La Actuación N° 17661/15, la Res. Pres. N° 278/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Agustina Titoy, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, solicita una prórroga de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, concedida mediante la Res. Pres. N° 278/15, desde el día 9 de julio de 2015 hasta el día 9 de octubre de 2015, inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 9 de diciembre de 2014 y hasta el día 7 de abril de 2015, inclusive, y a continuación, licencia por excedencia sin goce de haberes desde el día 8 de abril y hasta el día 8 de julio de 2015.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07,812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Conceder la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad, a partir del día 9 de julio de 2015 y hasta el día 9 de octubre de 2015 inclusive, a la Sra. María Agustina Titoy, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Agustina Titoy y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 614 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires